

*Ab. Norma Thompson B.*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113  
1ER. PSIO OFIC. 3

TELEF. 534793  
534796 - 534800

0000002



**DECLARACIONES REFERENTES  
A LA CONVERSION EXPRESA A  
DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA QUE  
REALIZA LA COMPAÑIA  
IMPORTADORA INDUSTRIAL  
AGRICOLA S. A. I.I.A.S.A.-  
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil, ante mí, abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA de este cantón, comparece: a) El señor LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, por los derechos que representa, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A., quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una Minuta y documentos que son del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual consten las declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.,

*Ab. Norma Thompson B.*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Cantón Guayaquil

debidamente representada por su PRESIDENTE EJECUTIVO, señor Luis Fernando Gómez Rosales, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña para que se agregue a la presente escritura. SEGUNDA. ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta, se constituyó la compañía "Importadora Industrial Agrícola S.A.", con un capital social de cuatrocientos mil sucres. B) Mediante escritura pública otorgada el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se elevó el capital a diez millones de sucres. C) Mediante escritura pública otorgada el dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se elevó el capital a setenta millones de sucres. D) Mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se cambió la denominación de la compañía por la de "Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.". E) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario de

Al. María Teresa  
NOTARIA VICESINA  
CANTÓN GUAYAQUIL

*Ab. Norma Thompson B.*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113  
1ER. PSIO OFIC. 3

TELEFOS. 534793  
534796 - 534800

PAGINA 2/4 DE DECLARACIONES  
REFERENTES A LA CONVERSION  
EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA QUE REALIZA LA  
COMPANIA IMPORTADORA INDUSTRIAL  
AGRICOLA S.A "IASA"

0000003

0000003



Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se elevó el capital social de la compañía a ciento cuarenta millones de sucres. F) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se elevó el capital social de la compañía a un mil trescientos doce millones quinientos mil sucres. G) Mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día ochó de marzo de mil novecientos ochenta y ocho se elevó el capital de la compañía a un mil cuatrocientos ochenta millones quinientos mil sucres. H) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno, se elevó el capital social de la compañía a dos mil quince millones dos mil sucres. I) Mediante escritura pública otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, se reformó y codificó el estatuto social de la compañía. J) Mediante escritura pública otorgada el tres de

*Ab. Norma Thompson B.*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Guayaquil

enero de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria de Guayaquil, Abogada Gloria Ledero de Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A. se escindió dando origen a una nueva compañía denominada "Brualsa S.A." en favor de la cual transfirió una serie de activos y pasivos. K) Mediante escritura pública otorgada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario de Guayaquil, abogado Fernando Tamayo Rigaíl, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, se reformó íntegramente y se codificó el estatuto social de la compañía. L) Mediante escritura pública otorgada el veinté de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A. se fusionó con la compañía Brualsa S.A., mediante la absorción de esta última por la primera, la misma que adquirió para sí todo el patrimonio de la compañía absorbida. M) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la compañía reformó su objeto social. N) El literal h) del artículo noventa y uno de la Ley para la Transformación Económica del

Al, Notaria  
de la  
Compañía  
NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
CANTON GUAYAQUIL

IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A

Guayaquil, 18 de enero de 1 996

0000004



De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en el Artículo Décimo Octavo del Estatulo Social de la compañía

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

Los Estatulos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vicesimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Riquil, el 5 de Julio de 1 995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 18 de enero de 1 996 ✓

Muy atentamente.

**Leonardo Hrubaker Castelló**  
Secretario de la Junta ✓

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S A I I A S A** para el cual he sido elegido  
Guayaquil, 18 de enero de 1 996 ✓

**Luis Fernando Gómez Rosales**

Al Sr. Obispo 24  
NOTARIA VICESIMA OCTAVA  
Cantón Guayaquil

PRINCIPAL GUAYAQUIL Av. J. Tarca Moreño Km. 3 Telfs. 237000  
248200 Casilla 00 01 502 Tlx. 4 3215 Floral FD Fax 248266  
AGENCIA SUR GUAYAQUIL Paredes 312 314 y Chile Telfs. 442302  
445189 445732 447171 Fax 443578  
AGENCIA CENTRO GUAYAQUIL Luis Urdaneta 230 y Puente Moreño  
Telf. 461008 Fax 314707  
SUCURSAL QUITO Panamericana Norte Km. 7 Telfs. 470019 470070  
470070 470082 Casilla 17 01 2030  
Tlx. 2 21004 Floral FD Fax 472408  
AGENCIA CENTRO QUITO Av. Amazonas 3113 y Guayas Telf. 450415

AGENCIA CUENCA Av. España 13 61 Telfs. 862050 862266  
Fax 800546  
AGENCIA MANTA Av. 2da 1219 y Calle 12 Telfs. 620706 621008  
Fax 621008  
AGENCIA MACHALA Av. Circunvalación Norte y In-A Madero "UNIORO"  
Telfs. 930058 930708 937804 938094 Fax 938059  
AGENCIA LOJA Av. Cuvahamba y Logroño Telf. 571427  
AGENCIA LAGO AGUILO Av. Guila y 25 de Junio Telf. 830117  
AGENCIA BAHIA DE LOS AGUILOS Av. 25 de Junio y Sucre Telf. 730822  
AGENCIA PEDERNALES Av. Plaza Acosta Telf. 601117

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Presidente Ejecutivo*  
Folio(s) *5181* - Registro Mercantil No  
*1496* - Partida No *3220*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, *29* de *Enero* de *1976*

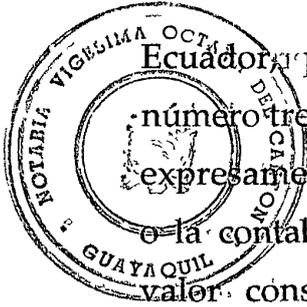
~~LCDO. CARLOS LÓPEZ ALVAREZ~~  
~~Registrado Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil.~~



ACTO EN BLANCO

ACTO EN BLANCO

*Alfonso*  
*Thompson B.*  
NOTARIA VICESINA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL



Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, reformó expresamente cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de la personas en sucres o en unidades de valor constante; Ñ) La disposición general primera de la antedicha Ley, establece que la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y que su capital, asimismo, se expresará en la misma moneda; O) Como consecuencias de estas disposiciones, el Superintendente de Compañías, mediante Resolución publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del día tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; P) El artículo ocho de la mencionada Resolución estableció la posibilidad de que las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, previas las conversiones de rigor, señalen expresamente en sus estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de sus capitales sociales y el valor nominal de las acciones en que aquellos se dividen; Q) El actual capital suscrito de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A. asciende a la suma de Dos mil quince millones dos mil sucres, y está dividido en dos millones, quince mil dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; R) Considerando que el artículo uno de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador establece un tipo fijo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los

Ab. Norma Thompson B.  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Calle Guayaquil

Estados Unidos de América, se tiene que hacerse las conversiones respectivas, por lo tanto, el capital suscrito de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., ascendería a Ochenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$80,600.08) y el valor nominal de sus Dos millones quince mil dos acciones equivaldría a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. **TERCERA. CONVERSION EXPRESA:** Con tales antecedentes y previas las respectivas conversiones, el señor Luis Fernando Gómez Rosales por los derechos que representa de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, declara lo siguiente: **A)** Que el capital suscrito de su representada, esto es, la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., luego de la conversión de Ley, queda expresamente fijado en la suma de Ochenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$80,600.08); **B)** Que el valor nominal de cada una de las Dos millones quince mil dos acciones ordinarias y nominativas en que el antedicho capital se divide, queda establecido en la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción; y; **C)** Que las antedichas conversiones quedan por lo tanto incorporadas en los Estatutos Sociales de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A. Agregue Usted, señora Notario, las formalidades legales y cláusulas de estilo que se requieran para la validez y eficacia jurídica del presente

Adi.  NOTARIA GIGAMA GUTIERREZ  
Canton Chiriquí



Instrumento. f) ilegible Hugo Roberto López Armijos,  
Abogado - Registro número siete mil cien, Colegio de Abogados  
del Guayas (hasta aquí la minuta).- En consecuencia el  
otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta,  
la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta  
todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro  
todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio  
a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la  
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
unidad de acto conmigo la Notario.- Doy fe

p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.  
R.U.C. #0990011109001

*[Signature]*  
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES  
C.C. # 0903513992  
C.V. # 908-1673

LA NOTARIO

*[Signature]*  
AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A  
COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE

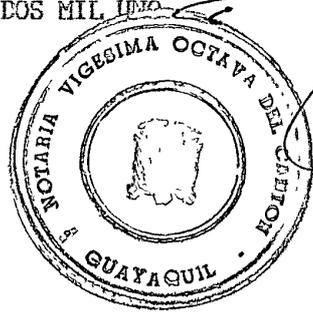
GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL

AÑO DOS MIL



*[Signature]*  
Ab. Norma Thompson B.  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Canton Guayaquil

RAZON: SIENDO COMO TAL QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.G.DIC.0000330 HE TOMADO NOTA DE LA MARGINACION DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA DE DECLARACION REFERENTES A LA CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE REALIZA LA COMPANIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A. DE TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ABOGADA NORMA THOMPSON BARAKONA, CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.- GUAYAQUIL, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.



*Norma Thompson B*  
Ab. Norma Thompson B  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Cantón Guayaquil

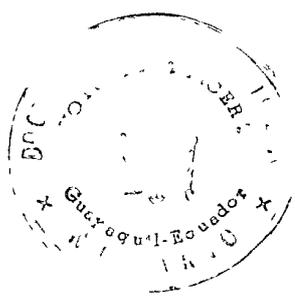
NOTARIA  
TERCERA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE  
LA RESOLUCION NUMERO 01-G-DIC-0000330 DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS  
MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA LA  
CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.  
I.I.A.S.A., DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE  
CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA.  
GUAYAQUIL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.

DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR BOLIVAR  
PEÑA MALTA



*[Handwritten signature]*  
D. Bolívar D. M. U.  
NOTARIO IMPROBRO  
CANTON GUAYAQUIL



... en la Resolución N.º...  
01-E-DIC-0000330, dictada el 22 de Enero 2001 ✓ por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
inscrita la escritura, que contiene La Conversión del  
Capital.

de la Compañía Importadora Industrial Agribos S.A.  
I.I.A.S.A. de fojas 15639 ✓  
a 15649 número 3600 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 4638 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 23 de Febrero 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 000 anotación(es) del contenido  
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s]  
Guayaquil, 23 de Febrero 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

